



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N.º 037-2022-MDCG

Casa Grande, 28 de setiembre de 2022.

VISTO, Sesión de Concejo Ordinaria N.º 020-2022-MDCG de fecha 14 de setiembre del presente año teniendo como punto de agenda el Expediente Administrativo N.º 2258-2022-MDCG de fecha 29 de abril del presente año;

CONSIDERANDO:

El artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y la Ley de Reforma – Ley N.º 28607, establecen que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

En el artículo 9º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipales, establece: “corresponde al Concejo Municipal: inc. 8) aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; concordante con el artículo 41 expresando que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El artículo 20º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipales, señala que son atribuciones del alcalde: inc. 3) ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Del mismo cuerpo normativo, en el artículo 9 inciso 9, está dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, es la de crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

El artículo 41º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

I. ANTECEDENTES

Con fecha 29 de abril del presente año se ingreso el Expediente Administrativo N.º 2258-2022-MDCG el administrado ALIPIO SERGIO SANTILLAN GONZALES remitiendo carta hacia al Alcalde de la Entidad solicitando la exoneración de pago de terreno en el cementerio de Casa Grande para su difunto hijo ISMAEL ANGEL SANTILLAN LEYVA quien había fallecido el día 23.04.2022 por ser una familia de bajos recursos económicos adjuntando copia de DNI del administrado y de su difunto hijo, copia de recibo de pago por tramite y Certificado de Defunción;

En virtud de lo solicitado, el Informe N.º 027-2022-SGCMYPM-AC de fecha 29 de agosto de 2022 suscrito por el Sub Gerente de CMYPM-AC de la Entidad remite a la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental el expediente administrativo antes mencionado solicitando la exoneración total del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

terreno con medidas 1x2.5m², cuyo valor total del terreno es equivalente a S/. 605.268 soles, por ser una familia de bajos recursos económicos es que solicitan se requiera la atención, adjuntando el resultado de consulta de Padrón General de Hogares de fecha 29.02.2022 en donde la clasificación socioeconómica de hogar es POBRE EXTREMO;

Es por ello, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental alcanza al Gerencia Municipal el Informe N.º 108-2022-GSMYGA-MDCG de fecha 01 de setiembre del presente año el expediente administrativo para ser remitido a Sesión de Concejo, previa opinión legal;

De tal manera, el Informe Legal N.º 151-2022-MDCG-SGAJ-LECG de fecha 06 de setiembre del presente año suscrito por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica remite al Gerente Municipal concluyendo que en atención al expediente administrativo solicitado, al análisis legal y documental, dicha Sub Gerencia opina que es potestad del Concejo Municipal aprobar o desaprobar la solicitud del señor ALIPIO SERGIO SANTILLAN GONZALES en calidad de padre del occiso ISMAEL ANGEL SANTILLAN LEYVA con Exp. Adm. N.º 2258-2022-MDCG sobre exoneración de pago de la adquisición de terreno en el Cementerio de Casa Grande teniendo en cuenta la clasificación socioeconómica del hogar del occiso es POBRE EXTREMO;

II. VOTACION

En Sesión de Concejo Ordinaria N.º 020-2022-MDCG de fecha 14 de setiembre del presente año teniendo como punto de agenda el Expediente Administrativo N.º 2258-2022-MDCG, luego de la exposición del encargado de la Sub Gerencia de Mercado, Comercio y Policía Municipal de la Entidad, acordando **APROBAR POR UNANIMIDAD** la solicitud del señor ALIPIO SERGIO SANTILLAN GONZALES;

Por tanto, el Concejo Municipal del distrito de casa grande en el ejercicio de sus atribuciones prescritas en el artículo 9 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 66 del mismo cuerpo normativo municipal;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud de exoneración del 100% del valor del terreno de la solicitud del señor **ALIPIO SERGIO SANTILLAN GONZALES**, contenida en el Expediente Administrativo N.º 2258-2022-MDCG de fecha 29 de abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Mercado, Comercio y Policía Municipal.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de esta entidad (www.municasagrande.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE

Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE